

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5121 *HOCATSACINCO, S.A.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
BELLBOY ACQUISITIONCO, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con el artículo 10 del Real Decreto Ley 5/2023, de 29 de junio, por el que se transpone la directiva de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (en adelante, el "RDLME"), se hace público que el Accionista Único de la sociedad Hocatsacinco, S.A.U. ha aprobado en fecha 9 de septiembre de 2025, la fusión por absorción en virtud de la cual la sociedad Hocatsacinco, S.A.U. ("Sociedad Absorbente"), absorbe a su accionista única, la mercantil Bellboy Acquisitionco, S.L.U. ("Sociedad Absorbida") (en adelante, Sociedad Absorbente y Sociedad Absorbida, se denominarán conjuntamente "Sociedades Participantes") que se extingue sin liquidación con entera transmisión en bloque de su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que adquiere a título universal todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión redactado y suscrito por el órgano de administración de ambas sociedades, en fecha 21 de mayo de 2025.

Al estar la Sociedad Absorbente, Hocatsacinco, S.A.U., íntegramente participada por la Sociedad Absorbida, Bellboy Acquisitionco, S.L.U., la presente fusión se realiza conforme al procedimiento especial regulado en el artículo 53.1 y 56.1 del RDLME. Una vez inscrita la fusión, el cien por cien (100%) del capital social de la Sociedad Absorbente, actualmente titularidad de la Sociedad Absorbida, quedará amortizado, pasando la compañía estadounidense Aramark Global, INC., socio único de la Sociedad Absorbida, a ostentar la condición de socio único de la Sociedad Absorbente.

Se hace constar el derecho que corresponde a los respectivos socios y a los acreedores de las Sociedades Participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, el balance de fusión de las Sociedades Participantes con el informe de auditoría de la Sociedad Absorbente, al estar únicamente ésta obligada a auditar sus Cuentas Anuales, así como de ejercitar los demás derechos que les confiere el mencionado RDLME.

Barcelona, 9 de septiembre de 2025.- Ian Christopher Murphy, administrador único de Hocatsacinco, S.A.U. (Sociedad Absorbente) y Bellboy Acquisitionco, S.L.U. (Sociedad Absorbida).

ID: A250041903-1